

CEO N° 64/2025

Asunción, 11 de noviembre de 2025.

SEÑORES  
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN  
N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE CASSETAS PARA  
GUARDIA DE SEGURIDAD" - ID N° 460300.-

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 31 de octubre de 2025, por el cual remitieron los antecedentes de la presente licitación, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el análisis y evaluación de las ofertas recibidas, conforme lo dispuesto en el Artículo 82° del Decreto N° 2264/2024 y el Artículo 54° de la Ley N° 7021/22.

1. CONSTITUCIÓN Y MARCO LEGAL

- El Comité fue constituido por Resolución N° 4 Acta 35 de fecha 29 de mayo de 2025 del Directorio del Banco Nacional de Fomento (BNF).
- La convocatoria fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones Ad Referéndum - Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por Resolución N° 5 Acta 3 de fecha 14 de enero de 2025.
- El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue aprobado por Resolución N° 4 Acta 57 de fecha 25 de agosto de 2025.

2. ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIONES, APERTURA DE SOBRE DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta de fecha 31 de octubre de 2025, se procedió a la apertura de las ofertas, con el siguiente resultado:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	CONSTRUTEX S.A.	265.940.000
2	SANICAB S.R.L.	278.202.100
3	LUXACRIL S.A.	285.374.200

3. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS CONFORME AL ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 50° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 71° del Decreto N° 2264/2024, con el siguiente resultado:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LUXACRIL S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes.- Monto total de la Oferta: 285.374.200.- Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO.- Empresa Aseguradora: Tajy Aseguradora.- Monto Total Asegurado Gs.: 158.000.000.- Vigencia de la Póliza: De 31/10/2025 a 11/04/2026, 163 días.-
CONSTRUTEX S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes.- Monto total de la Oferta: 265.940.000.- Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO.- Empresa Aseguradora: Fenix Seguros.- Monto Total Asegurado Gs.: 150.000.000.- Vigencia de la Póliza: De 31/10/2025 a 29/03/2026, 150 días.-
SANICAB S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes.- Monto total de la Oferta: 278.202.100.- Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO.- Empresa Aseguradora: Tajy Aseguradora.- Monto Total Asegurado Gs.: 160.000.000.- Vigencia de la Póliza: De 31/10/2025 a 31/03/2026, 152 días.-

RICARDO ABON PENAYO ALVARENGA  
Secretario  
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHLIANA DURANTE SACHELARIDI  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARIO CENTURION MÉNDEZ  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA  
Coordinadora  
Comité de Evaluación de Ofertas

4. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS: Ninguna.

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas presentadas por CONSTRUTEX S.A., SANICAB S.R.L. y LUXACRIL S.A., respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 79° del Decreto N° 2264/2024, observándose lo siguiente:

OFERENTES	CONSTRUTEX S.A.	SANICAB S.R.L.	LUXACRIL S.A.
<b>Documentos</b>	<b>Cumple / No Cumple</b>		
<b>Formulario de Oferta</b> El formulario de oferta deberá ser generado en el módulo de oferta electrónica y se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple	Cumple	(*) No Cumple
<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple	Cumple
<b>Oferentes Personas Jurídicas.</b> a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple
<b>Requisitos de Calificación Legal.</b> Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta. Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. 2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22. 3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4° Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración	Cumple	Cumple	Cumple

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA  
 Secretario  
 Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARI  
 Miembro  
 Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL  
 Miembro  
 Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA  
 Miembro  
 Comité de Evaluación de Ofertas  
 Coordinadora  
 Comité de Evaluación de Ofertas

<p>jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.</p> <p>6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.</p> <p>7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.</p> <p>8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.</p> <p>Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>		
--	--	--

(\*) **LUXACRIL S.A.** omitió consignar datos en sus listas de precios en los ítems 1, 2 y 3, conforme a la planilla descargada del SICP debieron consignar en la casilla de Características (marca, fabricante y procedencia). Al respecto, el Comité de Evaluación realizó el análisis, de conformidad con lo previsto en el Art. 78° del Decreto N° 2264/24 reglamentario de la Ley N° 7021/22 que señala: "... una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

- afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
- limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."

Tratándose los ítems N° 1, 2 y 3 de adquisición de productos específicos (Casetas), en este caso la descripción de datos en la marca, procedencia y fabricante es determinante para el análisis de los mismos, no pudiendo los oferentes presentar una oferta en la que no sea posible individualizar correctamente los bienes ofertados.


Por lo expuesto la oferta presentada por **LUXACRIL S.A.** en los ítems N° 1, 2 y 3, **no cumplen** con el requisito del formulario de ofertas, ya que no se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, siendo la planilla de precios un documento de carácter sustancial, y teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total, se procede a **eliminar** la oferta presentada por el mismo, conforme a lo establecido en el PBC, y los Art. 52° de la Ley 7021/22, Art 75° y 79° del Decreto N°2264/24.

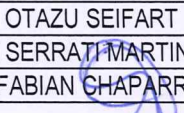
## 6. CONSULTAS A BASES DE DATOS OFICIALES:

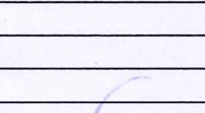
- SINARH:**

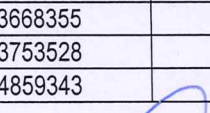
Según consultas realizadas a la Gerencia de Área Talento Humano – Gerencia Departamental de Administración del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente o su representante legal, miembros, accionistas y/o fiscalizadores son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

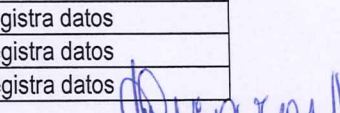
OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE/ ACCIONISTAS	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
<b>CONSTRUTEX S.A.</b>	80094073-3	
JOAQUIN OTAZU SEIFART	3668355	No Registra datos
JOAQUIN SERRATI MARTIN	3753528	No Registra datos
STEVEN FABIAN CHAPARRO ALONSO	4859343	No Registra datos

  
RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA  
Secretario  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
DAIANA DUARTE SACHELARIDI  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
CAROLINA AUADA DE GARDEL  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
RUBÉN DARÍO CENTURIÓN MÉNDEZ  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA  
Coordinadora  
Comité de Evaluación de Ofertas

GUILLERMO ENRIQUE ALONSO DIAZ BENZA	3523498	No Registra datos
MARLENE ALONSO DIAZ BENZA	4200065	No Registra datos
ANDRES NESSIM KEMPER ABED	3259662	No Registra datos
MARIO LUIS BALMELLI OCAMPOS	4028088	No Registra datos
<b>SANICAB S.R.L.</b>	<b>80048618-8</b>	
PEDRO AUGUSTO ARIAS DIEZ PEREZ	1533003	No Registra datos
ADOLFO PICK PIROVANO	590352	No Registra datos
FRANCISCO JOSE POINTIS	4688319	No Registra datos

• **VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 11 de noviembre de 2025, se constató que los oferentes ni sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

**7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:**

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° del Decreto N° 2264/2024, se procedió a la verificación de las listas de precios presentadas por **CONSTRUTEX S.A.** y **SANICAB S.R.L.**, resultando que no presentan errores aritméticos, por lo que, el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	CONSTRUTEX S.A.	265.940.000
2	SANICAB S.R.L.	278.202.100

**8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **CONSTRUTEX S.A.** y **SANICAB S.R.L.** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

Ítem	Descripción	Cant.	PRECIO REFERENCIAL BNF		SANICAB S.R.L.			CONSTRUTEX S.A.		
			Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio (IVA Incluido) G.Total	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	%	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	%
1	Caseta doble para guardias de seguridad, según especificaciones técnicas. No incluye cámara séptica, ni pozo ciego.	1	35.425.000	35.425.000	40.738.700	40.738.700	15%	40.160.000	40.160.000	13%
2	Caseta doble para guardias de seguridad, incluye: Cámara séptica de 1.000 lts. según especificaciones técnicas. No Incluye Pozo Ciego.	1	39.462.500	39.462.500	45.381.800	45.381.800	15%	44.740.000	44.740.000	13%
3	Caseta doble para guardias de seguridad, incluye: Cámara séptica de 1.000 lts. y pozo ciego, según especificaciones técnicas.	1	46.225.000	46.225.000	53.158.600	53.158.600	15%	52.420.000	52.420.000	13%
4	Mano de obra (Hasta los 50 Km. de distancia de Casa Matriz)	1	17.267.500	17.267.500	19.857.500	19.857.500	15%	19.290.000	19.290.000	12%
5	Mano de obra (Desde los 51 Km. de distancia de Casa Matriz hasta 150 Km.)	1	25.576.000	25.576.000	29.412.300	29.412.300	15%	27.730.000	27.730.000	8%
6	Mano de obra (Desde los 151 Km. de distancia de Casa Matriz hasta 300 Km.)	1	32.846.500	32.846.500	37.773.400	37.773.400	15%	35.630.000	35.630.000	8%
7	Mano de obra (Desde los 300 Km. de distancia de Casa Matriz y más inclusive.)	1	45.113.000	45.113.000	51.879.800	51.879.800	15%	45.970.000	45.970.000	2%

Conforme a los cuadros precedentes se observa que las ofertas presentadas por **CONSTRUTEX S.A.** y **SANICAB S.R.L.**, se halla fuera de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/2024.

**9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 404 de fecha 25 de abril de 2025. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria de los Ejercicios Fiscales correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43° de la Ley N° 7021/22.

RICARDO ABDON PINAYO ALVARENGA  
Secretario  
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARI  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AJUDA DE GARDEL  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA  
Coordinadora  
Comité de Evaluación de Ofertas



**10. VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC:**

El Pliego de Bases y Condiciones establece lo siguiente:

**El oferente deberá presentar una muestra del bien detallado del presente llamado**

**Plazo para presentación de las muestras:** hasta 24 horas posteriores a la presentación de la oferta.

**Condiciones de presentación:** Las mismas serán entregadas en el Depósito del BNF, a cargo de la Gerencia Departamental de Administración, ubicado en la calle San Roque González N° 1734 de la ciudad de Lambaré.

**Cantidad de muestras solicitadas:** 1 unidad.

**Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar:** Las muestras serán sometidas a inspección a modo de comprobar si reúne los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas.

**Procedimiento de devolución:** Las muestras serán entregadas 10 días posteriores a la notificación de la adjudicación, del presente llamado. Los oferentes deberán presentar por nota la solicitud de retiro, una vez cumplido dicho plazo el BNF no se hace responsable de la muestra presentada.

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta y deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Al respecto, en fecha 4 de noviembre de 2025, siendo las 12:15 horas en el Depósito de la División Patrimonio ubicada sobre la calle San Roque González N° 1734 de la Ciudad de Lambaré, se realizó la verificación de las muestras presentadas por los oferentes de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE CASSETAS PARA GUARDIA DE SEGURIDAD" - ID N° 460300. El presente procedimiento se efectuó con la presencia de los funcionarios Miguel Ángel de Jesús Manuel Acevedo Chamorro Gerente de Área de Seguridad, Emilio Alfredo Maldonado Cantero Gerente Departamental de Seguridad Física, Victor Daniel Arévalos Orue Jefe de División Soporte Administrativo y Sandro Arbo Encargado de División Seguridad Física, conforme a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la citada Licitación, según el siguiente detalle:

Oferentes	ADQUISICIÓN DE CASSETAS PARA GUARDIA DE SEGURIDAD
	Presentó / No Presentó
SANICAB S.R.L.	No presentó
CONSTRUTEX S.A.	Presentó

Considerando que la presentación de muestras es considerada requisito indispensable para la evaluación se procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por **SANICAB S.R.L.**

En cuanto a la oferta de **CONSTRUTEX S.A.**, la Gerencia de Área de Seguridad indicó lo siguiente: "Durante la inspección se constató que la muestra exhibida se encuentra conforme con lo establecido en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado".

**11. Margen de Preferencia Nacional: NO APLICA**, considerando que **CONSTRUTEX S.A.**, es el único oferente que continua en evaluación en la presente Licitación.

Por tanto, teniendo en cuenta que la única oferta a evaluar corresponde a **CONSTRUTEX S.A.**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se selecciono al mismo a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la presente convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

**12. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	CONSTRUTEX S.A.
Documentos legales	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 15
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple (*)
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	N/A

ABDÓN FINAYO ALVARENGA  
Secretario

ANICA GUARIE SACHELARI DI  
Miembro

CAROLINA AUADA DE GARDEL  
Miembro

RUBÉN DARIO CENTURION MÉNDEZ  
Miembro

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA  
Coordinadora

Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs. 14
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 18
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple Fs. 12

(\*\*) Por correo electrónico de fecha 5 de noviembre de 2025, se solicitó a **CONSTRUTEX S.A.**, lo siguiente:

- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

Por nota de fecha 5 de noviembre de 2025, **CONSTRUTEX S.A.**, remitió el documento mencionado, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

### 13. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, por notas BNF GDEO N° 160 de fecha 4 de noviembre de 2025, se solicitó a la Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, el análisis de los balances presentados por **CONSTRUTEX S.A.**, para determinar la capacidad financiera del mismo

Al respecto, por notas G.A.A.F. N° 688/2025 de fecha 7 de noviembre de 2025 la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, remitió el análisis financiero, conforme al siguiente detalle:

#### PARÁMETROS CONSIDERADOS PARA ANÁLISIS DE BALANCES:

Para contribuyentes de IRACIS / IRE /IRG RG:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	RENTABILIDAD (Utilidad Neta / Capital)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)	El promedio de los años 2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo

#### RESULTADOS DEL ANÁLISIS

OFERENTE	RATIOS FINANCIEROS	2022	2023	2024	Promedio de los tres ejercicios	Cumple /No cumple
CONSTRUTEX S.A.	LIQUIDEZ	1,37	1,50	1,79	1,56	Cumple
	ENDEUDAMIENTO	0,78	0,64	0,60	0,49	Cumple
	RENTABILIDAD	7,42%	43,54%	12,13%	21,03%	Cumple

### 14. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se analizó la experiencia y capacidad técnica presentadas por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	CONSTRUTEX S.A.
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	Cumple /No cumple
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
-Demostrar la experiencia en la provisión de estructuras móviles, con Contratos y/o facturas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos 5 (cinco) años (2020, 2021, 2022, 2023, 2024). Las sumatorias de los contratos y/o facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. -Independientemente el oferente deberá demostrar haber realizado la provisión e instalación de al menos 3 estructuras móviles de características similares al objeto del llamado, en el rango solicitado. -El oferente deberá demostrar que cuenta con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado nacional. -La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	
Copia de contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida.	Cumple (***)



Documentación que avale la entrega del bien, pudiendo ser éstas: actas de recepción provisoria o definitiva y/o certificados.	Cumple (***)
Constancia de RUC del oferente donde se pueda comprobar la antigüedad requerida.	Cumple Fs. 16 - 17
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	Cumple (****)
<b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>	
<b>El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</b>	
El oferente deberá contar con los recursos necesarios tales como infraestructura, logística y recursos humanos para garantizar la entrega del bien según lo establecido en el plan de entregas de este llamado. Poseer un mínimo de 20 (veinte) personales que, en caso de adjudicación, se encargarán del servicio de instalación. El oferente deberá contar como mínimo con 2 (dos) vehículos de su propiedad con capacidad mínima de 5.000 kilos, año de fabricación 2020 en adelante, para el traslado del bien, objeto del presente llamado	Cumple /No cumple
<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</b> <b>Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:</b>	
- El oferente deberá presentar una Declaración Jurada donde manifieste que cuenta con los recursos necesarios para la entrega de lo requerido en el presente llamado según lo establecido en el plan de entregas.	Cumple (***)
- Constancia de entrada al IPS de por lo menos 20 (veinte) operarios con una antigüedad mínima de 1 año de su propio plantel, encargado de la logística e instalaciones.	Cumple (***)
- Copia simple de la cedula verde y habilitación vigente de por lo menos 2 (dos) vehículos de propiedad del oferente, con capacidad mínima de 5.000 kilos, año de fabricación 2020 en adelante, que garanticen la entrega oportuna del bien, objeto del presente llamado.	Cumple (***)
<b>Otros criterios que la convocante requiera</b> <b>Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:</b>	Cumple /No cumple
<b>Autorización del Fabricante</b> Documento emitido por el Fabricante que acredite que el Oferente es Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial de los bienes requeridos. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.	Cumple (***)
Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple Fs. 08 -11 PERFIL DEL PROVEEDOR
La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha: Se coordinará con la Gerencia Departamental de Seguridad Física en el periodo comprendido desde la fecha de publicación del llamado Hasta un día hábil antes de la fecha tope de consultas. Pasada esa fecha no se aceptarán consultas al respecto. Lugar: Todas las Sucursales y Centros de Atención al Cliente del BNF Hora: 08:00 hs a 13:00 hs Procedimiento: Las empresas oferentes deberán confirmar asistencia a visita a la GERENCIA DE ÁREA DE SEGURIDAD DEL BNF a través de los correos electrónicos: <a href="mailto:elvisgaleano@bnf.gov.py">elvisgaleano@bnf.gov.py</a> , <a href="mailto:emiliomaldonado@bnf.gov.py">emiliomaldonado@bnf.gov.py</a> , <a href="mailto:sandroarbo@bnf.gov.py">sandroarbo@bnf.gov.py</a> Donde se les proveerá del cronograma de visitas a ser realizado. Los oferentes deberán presentarse en los lugares indicados, en la fecha y horarios establecidos, a fin de corroborar las condiciones existentes y tomas fotográficas. Una vez concluida la visita se labrará y entregará a cada oferente el Acta de Visita al Sitio de Obras. Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Sandro Arbo, Elvis Galeano, Enrique Gonzalez. Participación obligatoria SI. Justificación: EL oferente debe realizar una visita a los sitios donde serán instaladas las casetas, a fin de pormenorizar los detalles para la cotización del bien, objeto del presente llamado	Cumple Fs. 24 - 102

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA  
Secretario  
Comité de Evaluación de Ofertas

FRANCISCO SACHELARIDI  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA  
Coordinadora  
Comité de Evaluación de Ofertas

(\*\*\*) Por correo electrónico de fecha 5 de noviembre de 2025, se solicitó a **CONSTRUTEX S.A.**, lo siguiente:

- *Experiencia: Demostrar la experiencia en la provisión de estructuras móviles, con Contratos y/o facturas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos 5 (cinco) años (2020, 2021, 2022, 2023, 2024). Las sumatorias de los contratos y/o facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.*

- *Documentación que avale la entrega del bien, pudiendo ser éstas: actas de recepción provisoria o definitiva y/o certificados.*

- *Capacidad técnica: El oferente deberá presentar una Declaración Jurada donde manifieste que cuenta con los recursos necesarios para la entrega de lo requerido en el presente llamado según lo establecido en el plan de entregas.*

- *Constancia de entrada al IPS de por lo menos 20 (veinte) operarios con una antigüedad mínima de 1 año de su propio plantel, encargado de la logística e instalaciones.*

- *Copia simple de la cedula verde y habilitación vigente de por lo menos 2 (dos) vehículos de propiedad del oferente, con capacidad mínima de 5.000 kilos, año de fabricación 2020 en adelante, que garanticen la entrega oportuna del bien, objeto del presente llamado.*

- *Autorización del Fabricante*

Por nota de fecha 5 de noviembre de 2025, **CONSTRUTEX S.A.**, remitió el documento mencionado, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

(\*\*\*\*) En cuanto a la exigencia de acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, conforme a las verificaciones realizadas a la Constancia de RUC presentada por **DIVISERV S.A.**, se constató la actividad registrada cumple con el requisito de acreditar el giro comercial.

#### 15. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTA Y LAS CORRESPONDIENTE RESPUESTA DEL OFERENTE:

##### A. Solicitudes realizadas a **CONSTRUTEX S.A.**:

- Se solicitó al oferente documentaciones que avalen el cumplimiento de la CAPACIDAD LEGAL y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, cuyo análisis se encuentra en los apartados "12. Verificación de los documentos Legales requeridos en el PBC" y "14. Verificación de la Experiencia y Capacidad técnica".

#### 16. DECLARACIONES Y CONSTANCIAS:

- **Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses:** No existe conflicto de intereses de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.
- **Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación:** JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA se encuentra de permiso conforme a la Resolución de la Gerencia General N° 3303 de fecha 04 de noviembre de 2025.
- **Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos:** No existe disidencia de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

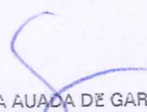
#### 17. PROPUESTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

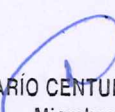
De la evaluación de la documentación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a la oferta presentada por **CONSTRUTEX S.A.** se concluye que el mismo cumple con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En consecuencia, y en atención a lo dispuesto en los Artículos 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la "ADQUISICIÓN DE CASSETAS PARA GUARDIA DE SEGURIDAD", correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 05/2025 - ID N° 460300, lo siguiente:

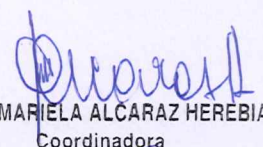
- Adjudicar a **CONSTRUTEX S.A.** en la modalidad de contrato abierto, por montos mínimos y máximos, por el monto mínimo de G. 1.500.000.000 (Guaraníes un mil quinientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo de G. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 12 meses.

  
RICARDO ANDON PENAYO ALVARENGA  
Secretario  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
DAHIANA DUARTE SACHELARIDI  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
CAROLINA AUADA DE GARDEL  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
RUBÉN DARÍO CENTURIÓN MÉNDEZ  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
SYLVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA  
Coordinadora  
Comité de Evaluación de Ofertas




Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G	Precio Total(IVA Incluido) G	Características
1	30201705-001	Caseta doble para guardias de seguridad, según especificaciones técnicas. No incluye cámara séptica, ni pozo ciego.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	40.160.000	40.160.000	marca: SYOPAR fabricante: SYOPAR procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: N/A
2	30201705-001	Caseta doble para guardias de seguridad, incluye: Cámara séptica de 1.000 lts. según especificaciones técnicas. No Incluye Pozo Ciego.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	44.740.000	44.740.000	marca: SYOPAR fabricante: SYOPAR procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: N/A
3	30201705-001	Caseta doble para guardias de seguridad, incluye: Cámara séptica de 1.000 lts. y pozo ciego, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	52.420.000	52.420.000	marca: SYOPAR fabricante: SYOPAR procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: N/A
4	30201705-001	Mano de obra (Hasta los 50 Km. de distancia de Casa Matriz)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	19.290.000	19.290.000	marca: N/A fabricante: N/A procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: N/A
5	30201705-001	Mano de obra (Desde los 51 Km. de distancia de Casa Matriz hasta 150 Km.)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	27.730.000	27.730.000	marca: N/A fabricante: N/A procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: N/A
6	30201705-001	Mano de obra (Desde los 151 Km. de distancia de Casa Matriz hasta 300 Km.)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	35.630.000	35.630.000	marca: N/A fabricante: N/A procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: N/A
7	30201705-001	Mano de obra (Desde los 300 Km. de distancia de Casa Matriz y más inclusive.)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	45.970.000	45.970.000	marca: N/A fabricante: N/A procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: N/A

<b>Monto Mínimo</b>	1.500.000.000
<b>Monto Máximo</b>	3.000.000.000

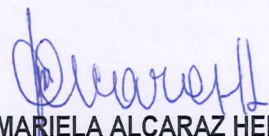
Atentamente,

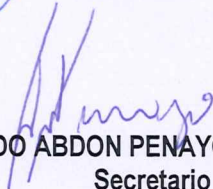
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

  
DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI  
Miembro

  
CAROLINA AUADA DE GARDEL  
Miembro

  
RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ  
Miembro

  
SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA  
Coordinadora

  
RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA  
Secretario



12/11/2025  
11:08h.